

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro

Rad. 2023-00137

Estese a lo dispuesto por el superior en providencia del 13 de febrero de 2024, por medio del cual el Tribunal Superior confirmó el auto del 17 de octubre de 2023, dictada por este juzgado, mediante el cual se denegó la petición de levantamiento de medida cautelar que pesa sobre el inmueble con folio inmobiliario 280-233904, en este trámite.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5962e467ed5d1087626b240c0e8ee1b6b24ef27dac6247b390888dd6255bffcc**

Documento generado en 28/02/2024 05:00:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>